INPEC

535-CPMSPTR-AJUR

Dragoneante
ALVAREZ GOMEZ WILLINGTON
Responsable del área de Transporte
Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo
Km 115 vía Medellín Bogotá, corregimiento de Doradal
Puerto Triunfo – Antioquia

Asunto: Concepto Jurídico para contratación de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del ERON 2026.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2026IE0034832 enviado el 17 de febrero de 2026, mediante el cual solicitan el ***concepto jurídico*** para realizar proceso de contratación de adquisición mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo del ERON 2026., y que mediante la resolución N° 000002 del 02 de ENERO del 2026, proferida por la Dirección General del INPEC, mediante el cual aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2026 mediante el rubro A-02-02-02-008-007 rec10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) según el Bsitem 395 y397 por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($40.560.000) M/CTE.**

OBJETO:
"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DELPARQUE AUTOMOTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO INPEC"

Conforme a lo dispuesto en la *ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, articulo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.*

Por otro lado se verificó en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se concluyó que los servicios requeridos para satisfacer las necesidades no se encuentran disponibles en mencionada tienda; por lo tanto, dadas las características de los servicios de mantenimiento; por viabilidad técnica y económica es viable hacer la contratación de los mismos a través de invitación pública mediante la plataforma electrónica SECOP ll, modalidad de selección: Mínima Cuantía.

INPEC

Lo anterior para su cocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

TE. GARCÍA STERLING WILBER
Profesional en Derecho
Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: Te. García Sterling Wilber / Profesional en Derecho
Elaborado por: Te. García Sterling Wilber / Profesional en Derecho
Fecha de elaboración: 23/02/2026